

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9649 MADRID

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento de concurso consecutivo número 710/2019 por auto de fecha trece de enero de dos mil veinte se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176. bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Ramón Jiménez del Olmo.

ID: A200011801-1